

**CONVENIO DE COOPERACIÓN  
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA JURIDICA  
ENTRE LA CAJA DE AHORROS Y EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA**

Entre los suscritos a saber **SERGIO ALTAMIRANDA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-304-337, quien actúa en nombre y representación de la **CAJA DE AHORROS**, en su carácter de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la misma, por una parte, quien en lo sucesivo se denominará **LA CAJA**, y por la otra **ALVARO LEOPOLDO VISUETTI ZEBALLOS**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.9-68-789, actuando en su calidad de Director General del Registro Público de Panamá, quien en adelante se denominará **EL REGISTRO PUBLICO**, han acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA**.

**CONSIDERANDO:**

Que este convenio busca propiciar el intercambio jurídico, científico y técnico y la asistencia entre las dos Instituciones en los campos de interés propio de sus atribuciones y obligaciones.

Que el Convenio tiene como objetivos desarrollar proyectos en forma conjunta y para lo cual se establecerán programas de trabajo con fines y resultados específicos en áreas de mutuo interés.

Que **EL REGISTRO PÚBLICO** mantiene información registral documentada y detallada en su base de datos que le permitirá a **LA CAJA** cumplir de manera eficiente las diligencias procesales de práctica cotidiana y lograr mayor calidad y eficiencia en el ejercicio de sus funciones.

Que el mecanismo utilizado actualmente por los funcionarios de **LA CAJA** consiste en la solicitud de la información registral requerida, que se remite vía mensajería, correo o fax al **REGISTRO PÚBLICO**, quien una vez recibida procede a darle el trámite correspondiente con la confección de la nota remisoría, lo que implica demoras burocráticas que puede tomar días en llegar a la entidad solicitante.

Por lo que,

**ACUERDAN:**

Primero: Que **EL REGISTRO PÚBLICO** pone a disposición de los funcionarios debidamente acreditados por **LA CAJA**, el acceso a un sistema vía **WEB**, que le permitan consultar la información registral y certificaciones oficiales relacionadas con inscripciones de Sociedades Anónimas, Fincas, Conformación de Juntas Directivas y Representantes Legales de Sociedades y

Fundaciones de Interés Privado, Poderes Inscritos, Agentes Residentes, Certificaciones de Fideicomisos, Bienes Registrados a nombre de Sociedades y Personas Naturales y toda la información registral que reposa en la base de datos.

Segundo: LA CAJA puede solicitar Certificados y generar los mismos desde los Despachos de los Funcionarios debidamente acreditados a partir del 1 de mayo del año 2008.


Tercero: EL REGISTRO PUBLICO una vez los funcionarios designados reciban las solicitudes por este medio, generaran el Certificado conjuntamente con la nota remisoría, los cuales serán firmados por el Director General y el Jefe de Certificados de forma electrónica y ambos documentos serán remitidos por esta vía al solicitante, teniendo un valor legal similar a los emitidos por los medios convencionales.

Cuarto: LA CAJA y EL REGISTRO PÚBLICO se comprometen a realizar las inducciones, capacitaciones y demás acciones de orientación que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y ejecución del presente Convenio.

Quinto: LA CAJA y EL REGISTRO PÚBLICO colaboraran conjuntamente para el desarrollo de otras aplicaciones informáticas a partir del acceso a un sistema WEB, de manera que se agilice el trámite en los despachos judiciales, se minimice el uso del papel y se logren procesos rápidos, seguros y expeditos.

Firmado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de abril del año 2008 en dos (2) ejemplares originales en idioma español, siendo estos textos igualmente auténticos.

POR LA CAJA,

  
SERGIO ALTAMIRANDA  
GERENTE GENERAL

POR EL RÉGISTRO PÚBLICO

  
ALVARO L. VISUETTI Z.  
DIRECTOR GENERAL